

13 de septiembre de 2007

Más información (actualización núm. 1) sobre AU 228/07 (AMR 41/054/2007, del 30 de agosto de 2007) – Preocupación médica / temor de detención arbitraria / desalojos forzados Nuevo motivo de preocupación: Temor por la seguridad

MÉXICO 39 hombres, mujeres, niños y niñas de dos comunidades indígenas de Montes Azules, estado de Chiapas
Otras comunidades que viven en Montes Azules

Al menos dos de los seis hombres indígenas tzeltal desalojados el 18 de agosto de su hogar en la reserva natural de Montes Azules, estado de Chiapas, han recibido amenazas de muerte. Las 7 mujeres y los 26 niños y niñas del grupo continúan detenidos arbitrariamente en condiciones insalubres.

Los seis hombres permanecen recluidos en la prisión de "El Amate" (prisión estatal número 14), en el estado de Chiapas. Han sido acusados de daño en propiedad ajena, atentados contra la ecología del estado, despojo, asociación delictuosa y portación de armas de fuego. Las organizaciones locales han informado de que al menos dos de ellos han recibido amenazas de muerte de otros reclusos pertenecientes a una banda criminal. Los miembros de la banda han sido acusados en el pasado de actuar con la autorización de los funcionarios de la prisión para torturar a reclusos (véase AU 197/06, AMR 41/001/2006, del 19 de julio de 2006).

Amnistía Internacional considera que las mujeres y los menores desalojados permanecen detenidos arbitrariamente, ya que los policías que vigilan el refugio en el que permanecen alojados les impiden abandonarlo. El 6 de septiembre, las mujeres y los menores fueron trasladados por tercera vez a otro "refugio provisional", un almacén en la localidad principal del municipio de Ocosingo, estado de Chiapas. Según organizaciones locales de derechos humanos, dicho almacén carece de agua potable, instalaciones higiénicas adecuadas o electricidad, necesaria para preparar la comida pero también para la seguridad de los desalojados.

Al parecer, muchas de las mujeres y de los menores sufren infecciones, que se están propagando a causa de las malas condiciones en las que permanecen recluidos. Un médico del estado examinó a los enfermos pero, según los informes, no ha realizado ninguna visita de seguimiento. Las dos mujeres embarazadas no han recibido la atención prenatal que necesitan, y siguen corriendo peligro de contagiarse. Aunque las mujeres y los menores pueden recibir visitas, no pueden abandonar el lugar donde permanecen recluidos. No han podido visitar a sus familiares encarcelados, ni comunicarse con ellos. Un alto cargo del estado visitó a las mujeres y los menores, pero no dijo nada acerca de cuánto tiempo tendrían que vivir en el edificio ni aclaró si se les iba a proporcionar un alojamiento alternativo adecuado. Las autoridades no han consultado a ninguno de los desalojados sobre su reasentamiento.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En la madrugada del 18 de agosto, seis familias indígenas tzeltal fueron desalojadas de sus casas en los asentamientos de Nuevo San Manuel y Buen Samaritano, situados en la reserva natural de Montes Azules, estado de Chiapas. Los asentamientos de Nuevo San Manuel y Buen Samaritano (establecidos hace 8 y 12 años, respectivamente) se encuentran en tierras cuya propiedad legal es de otra comunidad indígena, los lacandona. Las familias fueron desalojadas después de que la comunidad lacandona presentara una denuncia formal por ocupación irregular de la zona, conocida como Selva Lacandona. Según los testimonios de los desalojados, las autoridades no les notificaron la denuncia presentada contra ellos, ni tampoco su desalojo.

Los conflictos por la distribución y la propiedad de la tierra en esta zona del estado de Chiapas han sido causa de violencia entre comunidades indígenas durante décadas. Tras un decreto gubernamental dictado en 1972, la comunidad lacandona recibió la propiedad legal de las tierras de la zona, pero a muchas otras comunidades indígenas que llevaban años viviendo en esas tierras no se les reconoció ni se les entregó nada. En un acuerdo alcanzado en 2005, el gobierno federal y el gobierno de Chiapas se comprometieron a regularizar los derechos sobre la tierra de 28 comunidades.

Según el derecho internacional, los desalojos forzados (es decir, aquellos llevados a cabo sin consultas, sin el debido proceso legal y sin garantías de un alojamiento alternativo adecuado) constituyen una grave violación de derechos humanos. En particular, México, como Estado Parte en el Pacto Internacional de

Derechos Económicos, Sociales y Culturales, debe respetar el derecho a una vivienda adecuada, garantizando, entre otras cosas, que todo el mundo goza de una seguridad de tenencia suficiente como para estar protegido del desalojo forzado y que nadie queda sin hogar a causa de un desalojo.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos para que lleguen lo más rápidamente posible, en español o en su propio idioma:

- expresando preocupación por la salud de las mujeres y los niños y niñas desalojados de sus hogares en la reserva natural de Montes Azules el 18 de agosto, y que ahora se encuentran detenidos arbitrariamente en un almacén del municipio de Ocosingo, y especialmente por la salud de las dos mujeres embarazadas, que pueden correr peligro de contraer enfermedades infecciosas y que no están recibiendo atención médica prenatal;
- pidiendo a las autoridades que pongan fin a la detención arbitraria de las mujeres y los menores;
- pidiendo a las autoridades que tomen medidas efectivas para garantizar la seguridad de los seis hombres desalojados reclusos en la prisión de "El Amate", de los que al menos dos han recibido amenazas de muerte;
- pidiendo a las autoridades que garanticen que los seis hombres reciben un juicio justo, y que se garanticen los derechos humanos de los 39 desalojados, de acuerdo con la legislación nacional e internacional relativa al proceso debido;
- pidiendo garantías de que todos los desalojados tienen acceso a comida adecuada, agua potable, electricidad e instalaciones higiénicas adecuadas;
- pidiendo a las autoridades que, en consulta con los afectados, garanticen que todos los desalojados cuenten con un alojamiento alternativo adecuado;
- expresando preocupación por el hecho de que otras comunidades corren peligro inminente de desalojo forzado, y pidiendo a las autoridades que suspendan todos los desalojos de Montes Azules hasta que hayan garantizado que son conformes con el derecho y las normas internacionales de derechos humanos.

LLAMAMIENTOS A:

Lic. Mariano Herrán Salvatti, Fiscal General de Justicia del Estado de Chiapas
Libramiento Norte s/n, tercer nivel, Col. Infonavit "El Rosario", CP 30064, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México
Fax: + 52 961 61 657 24
Correo-E.: mherran@fge.chiapas.gob.mx
Tratamiento: Señor Fiscal

Lic. Juan José Sabines Guerrero, Gobernador del Estado de Chiapas
Palacio de Gobierno, 1º piso, Col. Centro, 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México
Fax: +52 961 618 8050 ext. 21122
Tratamiento: Señor Gobernador

Lic. Eduardo Medina-Mora Icaza, Procurador General de la República
Paseo de la Reforma nº 211-213, Piso 16, Del. Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06500, MÉXICO
Fax: +52 55 53 46 09 08 O +52 55 56 26 44 47/96 00
Correo-E.: ofproc@pgr.gob.mx
Tratamiento: Señor Procurador General
COPIA A:

Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas A.C.,
Brasil No. 14 Barrio Mexicanos, CP. 29240, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, México

y a la representación diplomática de México acreditada en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 25 de octubre de 2007.*****